



I JORNADA DE COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2026

25 DE ABRIL DE 2026 - CÁCERES



REGLAMENTO PARTICULAR

1. DENOMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA DEPORTIVA

La Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas (FEXAS), con su correspondiente Departamento de Buceo de Competición, organiza la **I JORNADA DE COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2026**

Las pruebas correspondientes al evento deportivo se celebrarán el día 25 de abril de 2026, en las instalaciones de la piscina climatizada del Centro Nacional de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres" situada en Av. el Brocense S/N, de la ciudad de Cáceres.

2. PARTICIPACIÓN Y CATEGORÍAS

La participación está abierta a toda persona, mayor de 8 años de edad con titulación reconocida FEDAS/CMAS, sin restricción de nacionalidad, estableciéndose como requisitos necesarios generales:

- 1.- Que la participación en la prueba se realice en representación, y a través, de un club deportivo adscrito a su correspondiente federación nacional, debiendo estar ésta necesariamente integrada en la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS).
- 2.- Que todo participante esté en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor, expedida por la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), o la homóloga del país de origen de la persona participante.

Los resultados obtenidos por el conjunto de todos los participantes se computarán para establecer la clasificación de la **I JORNADA DE COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2026**.

3. PRUEBAS DEPORTIVAS

Las pruebas deportivas programadas tendrán lugar en una única jornada, en sesión de mañana.

En la jornada matinal se desarrollarán las 3 pruebas siguientes:

1. Prueba M100 FEDAS
2. Prueba EMERSIÓN 6KG / 50M
3. Prueba OCTOPUS 100M



4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El complejo deportivo donde se desarrollarán las pruebas cuenta con aparcamiento público, vestuarios y servicio de restauración.

Las características concretas de la piscina son las siguientes:

- Piscina climatizada cubierta
- Temperatura del agua: Entre 23°C y 26 °C
- Dimensiones del vaso: 25 m de longitud y 12,5 m de ancho
- Profundidad del vaso: comprendida entre 1,40 m y 1,80 m
- División del vaso: 6 calles longitudinales, de 2,5 m de anchura cada una, estando las dos exteriores reservadas para jueces y seguridad y las 4 restantes para los competidores
- La piscina contará con una plataforma de salida en uno de sus extremos.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- PLAZO: Las inscripciones podrán realizarse a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la página web de FEXAS (<https://fexas.info/>), concluyendo el plazo hábil el día 15 de abril de 2026 a las 22 horas

5.2.- HOJA DE INSCRIPCIÓN: Cada club presentará una única solicitud de participación con la relación de los deportistas competidores que integran su equipo, o equipos, junto con los datos básicos requeridos, a través del formulario electrónico de “**Hoja de inscripción**” y “**Certificado responsable del equipo**” disponible en el siguiente enlace:

Hoja de inscripción: <https://forms.gle/4CbTZN2aVeFnTkh87>

Certificado responsable del equipo: <https://forms.gle/7bfUqhfPdfZA53t18>

Gestión de comidas: <https://forms.gle/qMoDy99eKKZzD8T87>

Una vez cerrado el plazo de inscripciones, en respuesta a cada hoja de inscripción, la entidad organizadora remitirá un correo electrónico de confirmación de las inscripciones realizadas, a la dirección de correo facilitada por cada club.

5.3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR EL DÍA DE LA PRUEBA: Como requisito indispensable y previo al desarrollo de las pruebas, los participantes inscritos por cada club, y a través del delegado de equipo, deberán aportar el día de la competición la siguiente documentación:

Entregar físicamente:

1. Declaración responsable relativa al conocimiento y aceptación del reglamento de la prueba, así como sobre la veracidad de la documentación y datos aportados, conforme al modelo del **ANEXO D1**.
2. Formulario de cesión de datos y derechos de imagen, conforme al modelo del **ANEXO D2**.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS



Mostrar en formato físico o digital:

3. **Certificado médico**
4. **DNI** o documento de identificación personal equivalente para otras nacionalidades.
5. **Licencia federativa en vigor**
6. **Certificado de inexistencia de antecedentes** emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, para los participantes de nacionalidad española. En el caso de participantes de otras nacionalidades, se aportará el documento equivalente que expida el órgano administrativo correspondiente.

5.4.- OBLIGATORIEDAD DE INSCRIPCIÓN. Será obligatoria la inscripción de deportistas competidores, delegados de equipo, entrenadores, técnicos y todo personal que acompañe a la expedición y pretenda tener acceso al recinto de competición de uso restringido. No será necesaria inscripción alguna, para los acompañantes que intervengan como público al evento, en los espacios habilitados para tal fin.

6. TASA DE INSCRIPCIÓN

6.1.- IMPORTE.

Tasa por participación por deportista, delegado o técnico en la I JORNADA DE COPA: **20€**

6.2.- MODO DE PAGO. Cada club, realizará un único abono, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas indicada a continuación, por el importe total de la suma de tasas correspondientes al conjunto de deportistas que inscriba en su hoja de inscripción.

Cuenta de abono: ES84 2103 7137 94 0030018017

Concepto: TASAS COPAES-BC-2026

Ordenante: *nombre del club*

6.3.- PLAZO PARA EL ABONO DE TASAS. El plazo para el abono de tasas es coincidente con el plazo de inscripción de participantes, recogido en el artículo 5.1. de este reglamento.

6.2.- DERECHOS ADQUIRIDOS. El importe de la tasa es condición necesaria para la participación de todo deportista o técnico. Además, le confiere acceso al servicio de restauración que dispondrá la organización para facilitar el almuerzo en el día de las pruebas.

7. CLASIFICACIONES

7.1.- CLASIFICACIONES DE I JORNADA DE COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN

Los resultados obtenidos por el conjunto de todos los participantes y los equipos servirán para establecer las siguientes clasificaciones:

- Clasificación en Pruebas Individuales (CI): Masculina y Femenina.
- Clasificación en la Prueba de Equipo (CE): Masculina y Femenina.
- Clasificación General Combinada por Clubes (CGC-C).

Para establecer la Clasificación por Clubes se tendrán en cuenta las mejores puntuaciones de los 5 deportistas masculinos y 5 deportistas femeninos.

La organización podrá modificar el número y finalidad de las menciones de esta prueba, en función de las inscripciones que se reciban.



8. EQUIPAMIENTO

8.1. Equipamiento

Todos los materiales del equipamiento que utilicen los competidores, deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo y no presentar manipulaciones ni modificaciones. El equipo de buceo debe ser preparado y usado según las reglas del buceo CMAS/FEDAS

8.2. Equipamiento Obligatorio

- Bañador. De una o más piezas para mujeres.
- Traje isotérmico de neopreno, con un grosor mínimo en todas sus partes de 3 mm, largo (no short). En todo caso deberán usarse trajes completos, bien sean de una o 2 piezas.
- Máscara de buceo.
- Tubo de buceo, obligatorio en la prueba M100FEDAS siendo en el resto de las pruebas opcional
- Aletas de buceo.
- Chaleco hidrostático.
- Regulador con dos segundos cuerpos con un latiguillo de longitud máxima de 110 cm (1 cámara de presión ambiente más octopus)
- Manómetro sumergible con un latiguillo de longitud mínima de 60cm.
- Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a 12 litros, con una presión máxima admisible de 200 atmósferas.
- Se admitirán botellas de aire comprimido con un volumen inferior a 12 litros y superior a 5 litros para los participantes de <14 años.

El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso será causa de descalificación inmediata.

8.3. Equipamiento Opcional

Resto de equipamiento: gorro de piscina, reloj, guantes, capucha, escarpines...

8.4. Uniformidad

En los actos protocolarios, los equipos participantes deben uniformarse con prendas identificativas de sus clubes.

8.5. Control y Validación de Equipamientos y Materiales

Se establecerá un punto de control y validación de equipamientos y materiales a utilizar en las pruebas.

8.6. Compresor

La organización habilitará un punto de carga de botellas para los deportistas. La presión mínima de carga será de 180 atm. En las jornadas de competición se dará información sobre el horario establecido.

La organización garantiza sólo una carga de botella por deportista. El timbrado de las botellas que aporten los deportistas ha de estar en vigor. Se retirarán de la competición aquellas botellas que incumplan la normativa.

9. EQUIPO DE JUECES

La vigilancia del cumplimiento de la normativa aplicable y el control del desarrollo de las pruebas correrá a cargo de personal cualificado facilitado por el Comité Autonómico de Árbitros.

El Jurado de la Competición estará formado por tres personas: el director de la prueba, el árbitro principal y el representante autonómico de la modalidad.



10. ORDEN DE SALIDA



El orden de salida para cada serie y dentro de cada modalidad, sigue el criterio del “Ranking” acreditado.

Los participantes que no acrediten tiempos, participaran en las primeras series de cada prueba y mediante sorteo se determinara su orden de salida.

El orden de salida se comunicará a los delegados de equipo en la reunión previa al inicio de las pruebas y se expondrá públicamente.

11. OFICINA DEL CAMPEONATO

Se establecerá una oficina del campeonato que se encargará de comprobar la documentación de los participantes, recoger las posibles reclamaciones, dar información general y de hacer públicos los resultados del campeonato, previa autorización del juez principal.

12. RECLAMACIONES E INTERPRETACIONES REGLAMENTARIAS

Se establece una tasa de 50€ por reclamación solicitada.

Tras la publicación de resultados provisionales de cada prueba, los respectivos delegados de clubes dispondrán de 15 minutos para notificar, verbalmente, su intención de presentar reclamación por disconformidad con cualquiera de los resultados provisionales hechos públicos, debiendo abonar el 50% de la cuota de reclamación (25€)

A partir de la notificación verbal, el delegado reclamante contará con un plazo de 15 minutos para hacer entrega al juez principal de la reclamación formal por escrito, debiendo abonar el resto de la cuota de reclamación (25€).

Las reclamaciones se formularán por escrito, haciendo constar los datos identificativos del interesado, la prueba y serie, el resultado clasificatorio contra el que se alega, así como una exposición motivada de los hechos ocurridos. Es obligatorio hacer constar la firma del delegado de club, que representará al deportista afectado en el caso.

Una vez presentada la reclamación formal, el jurado de competición estudiará ésta y se pronunciará, en un plazo máximo de 60 minutos, aceptando o rechazando la misma. En caso de aceptarla, se procederá a la devolución del depósito. Si la reclamación fuese desestimada, el importe depositado no será reembolsado.

Ante cualquier duda sobre el criterio interpretativo que debe aplicarse al reglamento de esta prueba, el juez principal de la competición, tras la consulta con el resto del jurado de la competición, está habilitado para dictar la interpretación que deba aplicarse al caso. Las decisiones definitivas tomadas por el jurado de la competición tienen carácter de resoluciones inapelables.



13. OBSERVACIONES



La **I JORNADA DE COPA DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2026** se registrarán conforme al Reglamento General de Buceo de Competición y a este Reglamento Particular de la convocatoria.

El calendario de las pruebas y los horarios pueden ser modificados por la organización, con conformidad del Comité de Buceo de Competición, cuando motivadamente se presentarán causas que impidieran el desarrollo programado.

Los clubes participantes presentarán equipos completos integrados por deportistas pertenecientes a una única categoría, masculina o femenina. Tan sólo podrán presentar equipos mixtos, cuando sus inscritos en una de las dos categorías no alcanzara el número imprescindible requerido para las pruebas programadas. En ese caso, el equipo mixto puntuará en la en la Clasificación en Pruebas de Equipo (CE) Masculina.

De manera excepcional, podrá admitirse la conformación y participación de equipos integrados deportistas de clubes diferentes, aunque estos equipos "interclubes" no serán incluidos en ninguna clasificación.

Se establecerá un punto de asistencia sanitaria disponible para la atención de deportistas, jueces y personal de la organización.

14. DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El desplazamiento, alojamiento y manutención de los participantes correrá por cuenta propia. La organización ofrecerá almuerzo del día 25 de abril de 2026 a todos los participantes inscritos y además facilitará información a las personas interesadas, sobre establecimientos de restauración y alojamientos disponibles.

El delegado de equipo deberá comunicar a través de la inscripción, el número de los acompañantes que asistirán al almuerzo, debiendo abonar 15€ por comida.

15. COMITÉ ORGANIZADOR

Para más información, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección:

Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas- FEXAS.

Avd. Pierre de Coubertin s/n – 10005 Cáceres

E-mail: secretaria_fexas@yahoo.es

16.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Sábado 25/04/2026:

Jornada de Mañana:

08:30-09:00:	Recepción y confirmación de inscripciones (comprobación de documentación).
09:00-09:45:	Reunión técnica del Comité, la Organización y los/las delegados/as.
09:15-09:30:	Presentación de la competición y actos protocolarios de inauguración.
09:30-10:00:	Calentamiento.
10:00-14:00:	Desarrollo de la jornada de competición 1. Prueba M100 FEDAS 2. Prueba EMERSIÓN 6KG / 50M 3. Prueba OCTOPUS 100M
14:00-14:30:	Actos protocolarios de clausura.
14:30:	Comida.

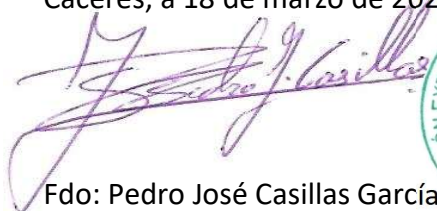


FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS



C.I.F.:G10244044 – N° Registro: FE-2

Cáceres, a 18 de marzo de 2026



Fdo: Pedro José Casillas García
Presidente de Fexas

